

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****47****LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

D./DÑA. MARTA ESTEBARANZ TORRIJOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 02 DE LEGANÉS

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves n° 600/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 132/2018**

En Leganés, a 19 de septiembre de 2018.

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del Juicio Inmediato por Delito Leve n° 600/18, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como acusados: SARA ROSA HERRERO CARPIO y GILSON EDUARDO ROSAS GUERRA; como denunciante: MANUEL JUAN TOMASI SALMON; así como el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública; y como perjudicado: la entidad comercial "AMAZONAS TEXTIL, S.L., CEOPMAN".

**FALLO**

Que debo CONDENAR y CONDENO a SARA ROSA HERRERO CARPIO y GILSON EDUARDO ROSAS GUERRA, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de 40 días de multa a razón de una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abonen las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.**- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado que la dictó, estando celebrando en Audiencia Pública en el día de su fecha por ante mí, el Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SARA ROSA HERRERO CARPIO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 11 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/778/19)

